

Inicio Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención al ciudadano Participa Ministerio Normatividad Prensa

Buscar...



Desde el 23 de agosto las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga deberán realizar el Registro de Viaje Municipal en el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC

Inicio

Desde el 23 de agosto las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga deberán realizar el Registro de Viaje Municipal en el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC

Compartir

Buscar

Compartir en:



Buscar

palabras...



Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023. El Ministerio de Transporte recuerda a las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, que desde el próximo **23 de agosto de 2023**, deberán realizar el **registro de Viaje Municipal** en el sistema del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC, correspondiente a la información de las operaciones de transporte de carga que realicen con origen y destino en la misma cabecera municipal, es decir, en el radio de acción municipal, incluidas sus áreas urbanas y sus áreas rurales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 20223040045515 del 2022.

De acuerdo con la Resolución en mención, en su artículo 11-Otros Registros-, expedida por el Ministerio de Transporte, el **“Registro obligatorio Viaje Municipal es aquel que se registra por parte de la empresa de transporte, corresponde a la información de operaciones de transporte de carga en el radio de acción municipal, sus áreas urbanas (viaje urbano) y sus áreas rurales (viaje rural) pertenecientes a la misma cabecera municipal”.**

Los criterios y condiciones técnicas para realizar este registro podrán consultarlos en el siguiente enlace:

<https://acortar.link/8NEY3q>

Hable con nosotros



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPC

Ansemitra
 Manual de señaliza
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyecto
 Infraestructura (GP)
 Plan Nacional de Ví
 Integración Regiona

Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Ahora mismo

Necesito comunicarme con un agente

Tramites PQRS

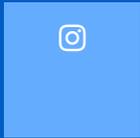
Certificaciones de calidad

Políticas de priv



Última fecha de a

Escriba su mensaje



Ministerio de
 Teléfono de atención:
 (+57 601) 3240800
 opc. 1
 Línea gratuita:
 01 8000 112042
 Línea de Transparencia:
 01 8000 110950

Canales oficiales de radicación
 Portal web [aquí](#)
 Correo institucional:
servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
[Más Información canales de atención.](#)

Agéndese para videollamada aquí:
 Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.
 Horario de atención canal telefónico:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)

Horario de
Atención: 8:00
a.m. a 4:00 p.m.

Solo atención
presencial por
agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

